

PLAN DE FORMACIÓN ARBITRAL

Del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025



INTRODUCCIÓN

1. Naturaleza y objeto del PFA.

El Plan de Formación Arbitral (*PFA en adelante*) es un documento vivo sometido a desarrollo y revisión anual. Se trata de una herramienta de trabajo y guía de actuación en función del cual se convierte en norma vinculante para todas las personas, estamentos y organismos relacionados con el arbitraje. Este documento tiene un doble objeto:

En primer lugar, establecer un estilo y filosofía arbitral para todo el estamento valenciano y conocimiento de los entrenadores y clubes. Un denominador común que garantice los aspectos fundamentales del arbitraje, el colectivo de árbitros valencianos se caracterice por unas señas de identidad propias que lo diferencien y lo conviertan en un bloque homogéneo. El PFA pretende obtener árbitros dedicados y con una actitud profesional, con espíritu de equipo, ánimo de superación y entrega. Capaces no solo de estar a la altura de la competición en cuestión, sino también de mejorarla. Esto requiere un enfoque más riguroso del arbitraje que permita una constante progresión y búsqueda de la perfección técnica que solo es posible mediante el trabajo y estudio diario, la preparación previa de los partidos y el examen minucioso posterior.

El segundo objetivo del PFA es diseñar un sistema que permita una adecuada formación de los árbitros durante su carrera deportiva ajustada a la filosofía y principios establecidos en este mismo documento. No se trata solo de garantizar medios o de fomentar el trabajo particular de cada árbitro por separado, sino de guiar su formación hacia unos objetivos concretos establecidos a priori por el Comité Técnico de Árbitros. Esto garantiza una cierta homogeneidad en la aplicación de las Reglas de Juego, una unidad de criterios que aportará seriedad y profesionalidad al estamento y a su impacto en el desarrollo de las competiciones; y también, una mejora técnica constante, adaptada al juego real, a los usos y técnicas que en cada momento se apliquen y a los condicionantes sociales que rodean al deporte del balonmano.

2. Estructura del PFA.

En concordancia con lo expresado, el PFA está dividido en tres partes fundamentales:

- La primera consiste en la exposición general de los principios que han de regir la filosofía arbitral dentro del terreno de juego, así como del equipo arbitral que forman junto a anotadores y cronometradores.
- La segunda, que se corresponde con el segundo objetivo planteado, diseña el sistema de trabajo formativo y de evaluación de la labor arbitral. Por un lado se determinan los principios de formación rectores, por otro, se fijan las herramientas de dicha formación; y finalmente, se establece el sistema de evaluación de los árbitros y anotadores/cronometradores al objeto de derivar los ascensos, descensos y la asignación a los grupos de trabajo establecidos a cada caso.
- Por último, la tercera parte se destina a las recomendaciones o propuestas formuladas por este CTA para la mejora de las condiciones de actuación de los árbitros, especialmente encaminadas a la mejora de la competición, así como formas de actuar ante situaciones dadas en dentro o fuera de los terrenos de juegos y sesiones de formación.

#COMUNITATDELHANDBOL

ESTILO ARBITRAL

1. Principios básicos.

a. Filosofía arbitral.

El árbitro, como parte del juego, ha de ser consciente de donde está y que incidencia tiene en el balonmano como deporte, entendiendo todo ello en el sentido amplio de la palabra. De igual forma, igual de importante es este pensamiento para el anotador y cronometrador durante el transcurso del partido, antes y después del mismo.

El equipo arbitral no son censores de la ilegalidad y no ha de basar su labor en la mera imposición de sanciones a los comportamientos ilegales. Sobre todo, el árbitro, ha de guiar el juego para que esos comportamientos ilegales no lleguen a producirse. Esto es colaborar al buen desarrollo del juego y, por ende, a la belleza del espectáculo, criterio básico, como se expondrá.

Para que esto pueda ser así, el árbitro, y más concretamente, el equipo arbitral, puedan convertirse en actores positivos del juego, es necesario partir de una correcta actitud profesional que les permita:

1. Tener un adecuado conocimiento del juego.
2. Poseer una concepción global y relacionada con el reglamento.
3. Establecer desde el principio del encuentro los criterios de actuación por los que se rigen.

b. Teoría del espectáculo.

El balonmano es un deporte, pero también (y por ello) un espectáculo. Es una sociedad como la nuestra, no se puede obviar la realidad de que, para permanecer, todo el deporte debe enfocarse como un espectáculo y ser rápido. Sin espectadores, no hay deporte, o su dimensión se reducirá a lo amateur. Y como espectáculo, este caso deportivo, compite en una industria con otros productos donde debe disputarse espectadores, atención mediática y patrocinadores. Para esto, es obvio que son muchos los elementos que intervienen en todo ello, y el arbitraje, es uno de ellos.

Este PFA tiene una especial proyección hacia esta vertiente del arbitraje. El equipo arbitral ha de contribuir al espectáculo, lo cual, no significa no aplicar las Reglas de juego, sino de aplicarlo con mucha mayor destreza y conocimiento para que, manteniendo la justicia y el respeto a las normas, el juego sea mucho más vistoso. Al árbitro le toca contribuir a esta cadena lógica:

La mejora del espectáculo supone un aumento del número de espectadores tanto en internet como en los pabellones.

El aumento del número de espectadores, y en consecuencia del interés social, atrae el interés de los medios.

El aumento de la presencia en los medios y del público en directo incentiva a posibles patrocinadores.

Los medios y los patrocinadores aumentan los ingresos de los clubes.

#COMUNITATDELHANDBOL

Con mayores ingresos, los equipos pueden mejorar el nivel de sus plantillas y la calidad en general.

La mejora del nivel deportivo de los equipos contribuye a mejorar el espectáculo, lo que nos devuelve al punto primero de esta cadena.

Este PFA diseña una interpretación de las Reglas de juego que busca un deporte espectacular y atractivo. Mayor calidad de adaptación visual, mayor fluidez, mayor limpieza y mejor administración del tiempo de juego.

Por ello, la lectura de este documento ha de hacerse siempre desde esta óptica y filosofía general; solo de esta manera se comprenderá el verdadero alcance y sentido de los criterios que se adoptan. La aplicación de las normas ha de tener en su centro el espectáculo.

c. **Concepción global del reglamento.**

Carece de sentido alguno aplicar e interpretar las normas de manera aislada. Las Reglas de juego es un todo que ha de ser aplicado de manera concordada en función de los principios que lo conforman y de los que se exponen en este documento.

En muchas situaciones de juego, las normas aplicables pueden ser varias, tan válidas unas como otras si se interpretan aisladamente. La diferencia es, precisamente, la concepción global, la lectura concordada, lo cual permitirá escoger entre las dos o tres opciones de que disponemos y escoger la más correcta.

Por esta lectura concordada exige al equipo arbitral dos cosas:

1. Un esfuerzo constante de estudio y reflexión sobre las Reglas de juego.
2. Una interiorización plena de los principios interpretativos del PFA que le permita una comprensión profunda de las normas.

#COMUNITATDELHANDBOL

d. Misma aplicación de las normas a lo largo de todo el partido.

El primer paso para toda pareja arbitral en cada encuentro debe ser marcar claramente el criterio que va a regir su actuación y que va a mantener durante todo el partido. Partiendo de las Reglas de juego aquí expuestas, los árbitros establecerán marcarán los criterios de actuación, previamente estipulados por el C.T.A. para permitir que los equipos en cuestión acomoden su comportamiento. Esto es un paso previo a la progresividad.

Esto responde a los principios anteriormente expuestos de que la labor no es la de imponer sanciones sino la de guiar el encuentro. En condiciones normales, a partir de aquí, el trabajo del equipo arbitral quedará reducido a ir advirtiendo de los posibles comportamientos antirreglamentarios y, en su caso, a la imposición de la oportuna sanción.

El árbitro debe ir recordando los criterios establecidos y advirtiendo a los demás actores del juego de las infracciones en las que puedan incurrir. Es, por tanto, importante la comunicación, pero del árbitro a los demás, no en sentido contrario. La pareja arbitral debe transmitir con claridad los límites expuestos y evitar que se caiga en comportamientos antirreglamentarios. Cuando se desoigan estas advertencias, se aplicarán las sanciones.

Evidentemente, el mantenimiento partido a partido de estos criterios iniciales e inamovibles por parte de cada uno de los equipos arbitrales que dirijan encuentros, facilitará aún más las resoluciones que los árbitros tomen cada momento, lo cual, allanará su labor.

e. La actuación arbitral debe garantizar que el resultado final del encuentro sea el que deriva del reglamento.

Si el equipo arbitral, por acción u omisión, influyen en el resultado final del encuentro, carecerá de valor la labor realizada.

Esta es una norma central del trabajo arbitral, pero como el propio enunciado especifica, el árbitro puede influir en el resultado tanto por acción y omisión. No tomar decisiones cuando deben tomarse puede ser tan determinante como tomar decisiones equivocadas.

f. Conocimiento del juego.

Al equipo arbitral no le basta con tener un profundo conocimiento de las Reglas de juego aún con la extensión y amplitud expuestas anteriormente. Al igual que los jugadores y los entrenadores no solo dominan los resortes del juego, sino que también tiene o deben tener un amplio conocimiento de las Reglas de juego que les permita aprovechar al máximo las ventajas que les pueda ofrecer, el equipo arbitral, a la inversa, partiendo de su conocimiento de las Reglas de juego deben adquirir un sólido conocimiento del juego que les permita anticiparse a las situaciones conflictivas que se puedan producir.

Esto facilita la previsión del tipo de juego que se puede desarrollar en cada partido con las ventajas que ello implica, la corrección previa a la sanción, la elección de la sanción a escoger en caso de infracción, la posible aplicación de la ley de la ventaja, etc.

Conocer el juego permite al equipo arbitral aportar más al espectáculo con su labor.

#COMUNITATDELHANDBOL

2. Criterios de interpretación de normas fundamentales del juego.

a. Teoría del contacto.

A pesar de que es sabido que el balonmano es un deporte de contacto, es necesario realizar una reflexión profunda sobre el contacto en sí en la dinámica del juego. Fundamentalmente se producen en el desarrollo del juego tres tipos de contacto:

1. El antirreglamentario del defensor.
2. El antirreglamentario del atacante.
3. El reglamentario (la situación de “no infracción”).

A cada uno de estos tipos de contacto ha de aplicársele una sanción determinada establecida por el reglamento, o no sancionarse, pero, además, la sanción que corresponda en cada caso ha de señalarse en beneficio de la belleza del juego, tanto al escoger la sanción aplicable (cuando proceda más de una), cuanto el momento oportuno para señalar la infracción cometida.

El contacto antirreglamentario del defensor es un claro perjuicio para el espectáculo deportivo, pues entorpece la fluidez del juego con herramientas ajenas al reglamento que obligan a la intervención excesiva del árbitro, en la mayor parte de los casos, por culpa del propio árbitro, ya que no ha sabido controlar y reprimir este tipo de comportamientos. En general, todo lo que no ha sido incluido en la Regla 8.1, es infracción y debería sancionarse, e incluso, en determinadas situaciones, el defensor puede ser sancionado aún actuando conforme a dicha regla, por el uso de otras reglas del juego que ocurren en la situación, como por ejemplo el uso del área de portería para defender una situación, y esto, transforma un contacto realizado conforme a la regla 8.1 en una acción antirreglamentario.

En cualquier caso, el árbitro debe ser inflexible ante las defensas que no actúen conforme a las Reglas de juego con el fin de mejorar el desarrollo del juego. Para ello, debe discernir la sanción procedente en cada caso para hacer entender al defensor que la mayor o menor adecuación a las Reglas de juego conlleva sanciones mas o menos graves dentro de la Regla 8.

En cuanto al contacto antirreglamentario del atacante, ha de hacerse un esfuerzo por interpretar más situaciones que la típica falta de ataque. Nos encontraremos acciones que, siendo falta del atacante, no se rigen por el esquema básico de choque contra un defensor con posición ganada sobre el atacante. Estos casos pueden ser los siguientes:

1. Atacante agarra al defensor.
2. Utilización de extremidades para realizar una penetración.
3. Utilización de extremidades para realizar un bloqueo.

Debemos tener en cuenta que no siempre es necesario señalar la falta en ataque, pues en muchas ocasiones, a consecuencia del contacto antirreglamentario del atacante, el balón termina en posesión del equipo defensor, por lo cual, se debe aplicar la ley de la ventaja y permitir el contraataque, pero, deberemos comunicar al infractor la situación que ha sucedido de una forma pública, todo ello, sin detener innecesariamente el juego.

Piedra angular de la teoría del contacto en el juego es el contacto reglamentario, la situación de “no infracción”. Más allá del “choque simultáneo”, estamos ante una pluralidad de situaciones que han de ser correctamente interpretadas por los árbitros, tanto desde el punto de vista

#COMUNITATDELHANDBOL

reglamentario, como desde la interpretación de las Reglas de juego con la perspectiva del espectáculo. Ha de evitarse sancionar el contacto legar producido conforme a lo permitido por las Reglas de juego. El uso del golpe franco, como se dirá, no puede usarse como comodín para evitar tomar decisiones. El contacto permitido no debe ser sancionado; y, por el contrario, lo que es ilegal debe ser sancionado con rigor y con la herramienta de la progresividad. Si el contacto es legar, debe permitirse que el juego continúe, sin sanción alguna sea cual sea la consecuencia del contacto. Si el contacto es ilegal, debe actuar nuestras herramientas contenidas en la regla 8.

En resumen, debe erradicarse el contacto no permitido y permitir los contactos permitidos, evitando las detenciones innecesarias del juego.

Finalmente debe tenerse en cuenta que, además de dirigir el juego, la sanción del contacto ilegal es importantísima para la protección de la integridad física de los jugadores. El árbitro debe entender como deber propio e inexcusable la salvaguarda de la salud de los jugadores. El cuello, la cara y el brazo ejecutor deben protegerse con especial atención, pues los contactos dirigidos a estas partes pueden resultar gravemente dañinas para el jugador y tienen un enorme efecto psicológico para el desarrollo del juego: el miedo. Ha de erradicarse la táctica de causar miedo al jugador contrario mediante el uso de acciones duras. Igualmente, la situación de jugador en el aire es enormemente peligrosa, por lo que se ha de sancionar con dureza el contacto ilegal en dicha circunstancia. Todo contacto (salvo el choque simultáneo -cuerpo con cuerpo- o la falta de ataque), particularmente el que se realiza con las extremidades, debe sancionarse con dureza, aunque se trate de un contacto muy leve, ya que la fragilidad y la dificultad del lanzamiento permiten que un contacto muy liviano sea definitivo para provocar una lesión o evitar una clara acción de gol. Por ello, en estos casos, debemos aplicar minuciosamente la Regla 8.

b. Golpe franco.

El golpe franco como recurso arbitral ante situaciones dudosas debe quedar abolido. A falta de discernimiento respecto a qué decisión tomar ante una acción de juego concreta procede la continuación del juego. Cuando el contacto ilegal del defensor se realiza sobre una parte del cuerpo del atacante no inmediata al balón en el momento de dicho contacto, habrá de aplicarse la progresividad, limitando la señalización de un mero golpe franco a aquellos contactos ilegales del defensor que se realicen sobre la parte o partes del cuerpo del atacante en inmediato contacto con el balón (excluyendo, obviamente, los contactos que pongan en grave riesgo la integridad física del atacante o defensor). Es decir, se aplicará la progresividad en todos aquellos contactos en los que, tal y como establece las Reglas de juego, no hay una verdadera disputa por el balón.

Importante es también la cuestión de las distancias en el saque del golpe franco. El golpe franco es una ventaja que el equipo que ha actuado conforme a la legalidad ha ganado frente al equipo contrario, que ha tenido un comportamiento antirreglamentario, por tanto, ha de protegerse esa ventaja. El aspecto básico de dicha ventaja es la distancia de tres metros a la que deben encontrarse los defensores. Si no se respeta dicha distancia, carece de sentido el golpe franco, pues se estará perjudicando al equipo que actúa conforme a la legalidad con las implicaciones que para el juego y el espectáculo esto conlleva. Ha de actuarse con rigor para que se respete la distancia, especialmente en situaciones trascendentales de partido, teniendo además en cuenta que dicha distancia rige en un diámetro de tres (3) metros alrededor del punto de saque, lo que significa ser riguroso no solo para los defensores directos a la ejecución, si no también para la buena colocación y posición del ejecutor.

#COMUNITATDELHANDBOL

No se sanciona NUNCA con un mero golpe franco:

1. Jugador atacante en el aire ejecutando una acción de tiro.
2. Contacto entre atacante y defensor cuando éste invada el área de portería.
3. Contacto producido en una acción de contraataque, salvo los que se produzcan en situación de bote o de balón dividido, que no provoquen un desequilibrio al jugador atacante y que realmente exista una disputa verdadera por el balón.
4. Contactos recogidos dentro de la Regla 8.4, 8.5 y 8.6.
5. Contactos producidos lateral o por la espalda al jugador atacante, especialmente sobre el brazo de lanzamiento o situaciones de contraataque.

c. Progresividad.

La progresividad es una herramienta fundamental para el buen desarrollo del juego y el espectáculo. Pieza clave de ésta, a pesar de su aparente importancia menor, es la tarjeta amarilla. Debe volverse a una correcta distribución por conceptos de la utilización de esta por y de la cual disponen los árbitros. Es decir, evitar mostrar dos amonestaciones por un mismo o similar concepto en el mismo equipo. La tarjeta amarilla que se muestra a un jugador es advertencia para todo el equipo, de tal manera que la siguiente infracción similar a la sancionada con amonestación, conllevará la sanción de 2 minutos, aunque se trate de un jugador distinto al primero.

La tarjeta amarilla confirma los límites o criterios a los que nos hemos referido en puntos anteriores. Su utilización de forma correcta nos ayudará a lanzar un mensaje público para aquellos jugadores que intentan imponer acciones defensivas de dureza y confusas visualmente.

Clarificando el juego, resultará más sencillo discernir entre los distintos tipos de contacto, conforme a lo que se ha expuesto: primera en cada caso a la defensa o al ataque, aplicar la ley de ventaja o distinguir las situaciones de “no infracción”.

d. Administración del tiempo de juego.

El tiempo de juego, el aprovechamiento al máximo del tiempo en que se desarrolla el encuentro es fundamental de cara al deporte y el espectáculo. Es necesario que durante el tiempo en el que el cronómetro del partido esté en marcha, se produzca el mayor número posible de acciones de juego, es decir, que la densidad del juego sea la mayor posible. Un espectáculo demasiado disperso deja de captar la atención del público, con las consecuencias que esto tiene. Por ello, es necesario que el equipo arbitral contribuya a que los sesenta minutos de partido se ocupen con la mayor cantidad de acciones de juego posibles.

Para lograrlo, las Reglas de juego otorgan a los árbitros un abanico de herramientas útiles y, salvo pequeñas disfunciones, bastante efectivas. El objetivo es conseguir que el juego fluya, que se desenvuelvan con la mayor naturalidad posible.

Al margen de las normas concretas que después explicaremos, existen dos principios fundamentales en relación con el tiempo:

#COMUNITATDELHANDBOL

1. No sancionar la acción que es, cuando menos, dudosa: recordar que existen ciertos tiempos de contactos si permitidos reglamentariamente, como se ha dicho. Y, en caso de duda, favorecer la continuidad de juego, el espectáculo.
2. La desposesión: el árbitro debe premiar al equipo que se mantiene en la legalidad y conceder el balón a quien se lo gana conforme a las Reglas de juego.

Igualmente, como marco general, un partido de balonmano con sus interrupciones por tiempos muertos de equipo, sanciones disciplinarias, etc., entre sus dos tiempos de juego y descanso debería estar entre los setenta (70) y ochenta (80) minutos de duración. Esto podríamos discernir cada parte entre treinta y cinco (35) y treinta y ocho (38) minutos de duración.

e. Pasividad.

El juego pasivo castiga:

1. La no voluntad de ataque.
2. La falta de pericia en el ataque.

Pero esto nunca puede beneficiar al equipo infractor. Por lo tanto, la pasividad no es un hecho temporal, no se pretende sancionar que un equipo pase mucho tiempo atacando, sino esos dos elementos más relativos al ataque en sí: la ausencia de voluntad de atacar o la incapacidad para superar a una defensa reglamentaria.

Para valorar la falta de voluntad o la pericia han de tenerse en cuenta distintos factores. En relación con la falta de voluntad habrá que considerar primero el tiempo normal que cada equipo destina habitualmente a cada ataque. Existen equipos con ritmo más alto y ritmo más lento de ataque, así que el tiempo dedicado al ataque podrá entenderse como pasividad en relación con el ritmo de cada equipo, no de forma general.

En segundo lugar, la existencia de situaciones de partido que puedan motivar un intento deliberado de ralentización del ritmo de juego, como la desventaja numérica o la ventaja en el marcador. Cuando el equipo atacante que se encuentra en alguna de esas circunstancias aumenta la distancia de su juego a la portería o busca deliberadamente la falta con situaciones de juego reiterado en penetración, solemos encontrarnos con una falta de voluntad de atacar.

En relación con la falta de pericia, habrá que diferenciar esta situación de la defensa antirreglamentaria. Cuando el equipo atacante se ve frenado en su juego por acciones antirreglamentarias de sus oponentes (agarrones, empujones etc.), tanto sobre el jugador en posesión del balón, como sobre los jugadores sin balón, no puede considerarse juego pasivo. Sancionar con juego pasivo al atacante que está sufriendo este tipo de defensa significa no sólo una clara influencia en el resultado, sino también un gravísimo perjuicio para el espectáculo, pues el juego se vuelve brusco, confuso y visualmente pobre y falto de ritmo. La regla es pues que no existe pasividad cuando la defensa está siendo antirreglamentaria y, especialmente, cuando está siendo sancionada por los propios árbitros. Es una incongruencia sancionar a la defensa y castigar al ataque. O unos están defendiendo bien o los otros están atacando correctamente. Debe ponerse especial atención a determinadas situaciones y aspectos conflictivos:

#COMUNITATDELHANDBOL

1. Debe atajarse el aumento de la agresividad de la defensa tras la advertencia del juego pasivo. Agresividad no es intensidad. Es normal que la defensa aumente su intensidad, es decir: aumente su dedicación y esfuerzo dentro de la permisividad de las Reglas de juego para obtener una ventaja que le da la advertencia del juego pasivo. En cambio, agresividad es un concepto antirreglamentario y que deberá sancionarse de acuerdo con la Regla 8.
2. En los casos en los que se mantenga la advertencia al tiempo en que se sanciona golpe franco a favor del atacante, debe hacerse hincapié en la distancia de tres metros, tal y como se ha mencionado en puntos anteriores.
3. La ralentización repetida de los propios saques (saque de centro, saque de banda, golpe franco o saque de portería), así como las sustituciones de jugadores atacantes una vez establecida la dinámica de ataque, también es juego pasivo. El equipo que de manera repetida deliberadamente ralentiza los saques a su favor o bien las sustituciones de jugadores, debe ser sancionado con pasividad, teniendo además en cuenta que repetidamente no es sucesivamente, es decir, no es necesario que sea en saques consecutivos, sino que vale con que se produzca dos o más veces de forma discontinua a lo largo de partido.
4. Las situaciones en inferioridad del equipo atacante son motivo de especial atención para el juego pasivo. Es motivo aparente ralentizar la ejecución de saques, o bien, los pases repetidos sin sentido entre jugadores de la primera línea, con el objetivo de consumir tiempo de juego y recuperar al jugador excluido. Por ello, en estas situaciones, los árbitros deberán tener una especial atención y mostrar la advertencia del juego pasivo.

f. Juego en transición.

En relación con el tiempo de juego, la transición defensa-ataque tiene capital importancia. Ha de aplicarse las Reglas de juego bajo la perspectiva de la fluidez del juego y, en consecuencia, en favor de la transición de una portería a la otra. Cualquier acción antirreglamentaria que entorpezca esta transición debe ser sancionada de manera estricta, sino el espectáculo se resentirá.

En primer lugar, debe evitarse el señalamiento de sanciones superfluas que ralenticen el juego y perjudican al equipo no infractor. Cuando por el propio juego el balón acaba en poder del equipo defensor y éste dispone de la ventaja de poder armar un contraataque frente a su rival, ha de evitarse sancionar, en su caso, al atacante aunque haya cometido una infracción, aun grave (salvo en los casos de necesitarse asistencia urgente: cabeza golpea el suelo fuertemente o acción con sangre por parte del jugador que sufre la falta; o aplicación de la Regla 8.11), activando el mecanismo de la ley de la ventaja -de la que se hablará-, de tal manera que se favorezca al equipo que ha actuado correctamente. Si fuese necesario, una vez dispuesta o perdida la ventaja, se sancionará al jugador por la infracción previamente cometida.

En segundo lugar, ha de protegerse la cadena de pases en el contraataque, del jugador que realiza el primer pase al que ejecuta el último:

#COMUNITATDELHANDBOL

1. En los contraataques de “primera oleada”, las infracciones cometidas sobre los jugadores en contraataque se sancionarán siempre, salvo los casos ya señalados, progresivamente, más el correspondiente 7 metros siempre que se frustre una clara ocasión de gol conforme a las Reglas de juego. No se pueden hacer concesiones en este terreno, pues así lo expresa la norma y así lo exige el espectáculo. Actuando de forma rigurosa se beneficiará la limpieza del juego, ya que se disuade al jugador de infringir las Reglas de juego.
2. En los llamados contraataques de “segunda oleada”, se aplicará la progresividad, más el correspondiente 7 metros cuando se frustre una clara ocasión de gol conforme a las Reglas de juego. En ambos casos, el contacto antirreglamentario sobre el jugador defensor que recupera o recoge el balón se sancionará siempre progresivamente, procurando en la medida de lo posible aplicar la ley de la ventaja previamente a la señalización de la sanción.
3. Por último, también debe premiarse la buena defensa en transición. ¿Por qué sancionar al defensor que recupera legalmente el balón? Se producen con asiduidad jugadas en las que el defensor consigue arrebatarse con limpieza el balón al atacante, especialmente en el momento de bote, y a pesar de ello, no se le premia con la continuidad de juego en su favor, sino que se sanciona una falta completamente inexistente.

g. Ley de la ventaja.

Elemento capital en la buena aplicación de la sanción del comportamiento antirreglamentario es el momento en que dicho comportamiento debe ser efectivamente sancionado. La ley de la ventaja no siempre es aconsejable una prontitud excesiva entre la acción y la sanción, por muy grave que aquella haya sido, pues debe aguardarse (salvo casos muy excepcionales) a la posible ventaja obtenida por el equipo no infractor. Como ya se ha ido exponiendo, la ley de la ventaja beneficia al espectáculo a través de una mayor fluidez del juego. Cuando el ritmo del encuentro se vuelve natural, aflora la belleza del deporte en sí mismo. Por ello, exceso de intervención arbitral normalmente no conviene. La ley de la ventaja favorece al equipo no infractor que es lo que la labor arbitral busca: un partido sin infracciones, que los propios equipos lleguen a autorregularse y comportarse dentro de los límites de las Reglas de juego.

Con carácter previo ha de considerarse que es ventaja. Ventaja es un mayor beneficio para el equipo no infractor. Ello quiere decir que ante la disyuntiva entre sancionar inmediatamente una acción antirreglamentaria o no hacerlo, ha de valorarse que beneficia más al equipo no infractor. En consecuencia, no se puede hablar de ley de la ventaja la mera continuidad del juego, puesto que en muchas situaciones es más provechoso para el equipo que no infringe las Reglas de juego que se hubiere señalado la correspondiente sanción. La situación más clara se plantea entre sancionar 7 metros o validar el gol, pero existen otras situaciones en las que la continuidad del juego perjudica al equipo que actúa legalmente. Es el caso del contacto ilegal que no se sanciona cuando el pase posterior, aunque hecho con corrección, no supone ninguna ventaja para el atacante. Ante esta circunstancia es preferible favorecer con la pequeña ventaja que otorgan un saque de golpe franco a favor (sin perjuicio, en ambos casos, de señalar la correspondiente sanción disciplinaria).

#COMUNITATDELHANDBOL

Tanto en el caso de contacto ilegal del defensor como del atacante, ha de aguardarse a una posible ventaja obtenida a pesar de dicho contacto y retrasar lo justo la señalización de la sanción en beneficio del equipo no infractor. Lo dicho en relación con la falta de ataque ha de maximizarse cuando se trata de una posible ley de la ventaja a favor del atacante, pues la opción de gol suele producirse de manera más inmediata que en el caso del contraataque. Tanto en uno como en otro caso, premiar al equipo no infractor significa premiar la conducta reglamentaria y, por ende, el comportamiento general dentro del reglamento, lo que redundará en una clara mejora del espectáculo.

h. Pasos.

Actualmente nuestro deporte goza de una velocidad sobre dimensionada, con acciones directas sobre el defensor a gran velocidad e iniciándose a mucha distancia de la línea de 6 metros. Algunas de estas situaciones finalizan en gol o en sanciones disciplinarias contra el jugador defensor cuando, el jugador atacante ha llegado a esa posición de forma antirreglamentaria cometiendo pasos.

Por ello, los árbitros deben poner especial atención en aquellas situaciones donde, el jugador atacante, estando a bastante distancia de la línea de 6 metros, comienza el ciclo de pasos después de haber botado el balón o recepcionar el mismo en el aire. Cuanto mayor es la distancia entre la línea de 6 metros y la posición donde el jugador atacante inicia el ciclo de pasos, mayor es la posibilidad de cometer estos.

Igualmente, en aquellas situaciones donde el atacante dirige la acción directamente sobre el defensor, una vez inicia el ciclo de pasos, los árbitros deben estar atentos en qué momento y con cuantos pasos el atacante supera al defensor, y tomar una de las siguientes decisiones:

1. Pasos si el contacto es reglamentario por parte del defensor.
2. Golpe franco si el contacto es antirreglamentario y dentro del ciclo de pasos no ha superado al defensor.
3. 7 metros cuando el atacante, dentro del ciclo de pasos y tras sufrir un contacto antirreglamentario, consigue superar al defensor.

Con carácter general, como se citan en los puntos anteriores, un atacante que marque gol tras haber sufrido un contacto antirreglamentario, si consigue este dentro del ciclo de pasos, se aplicará la ley de la ventaja. De igual forma, si marca el gol con más pasos de los permitidos, este no será válido y nos remitiremos a los puntos anteriores para la toma de decisión.

Sería aceptable si, el atacante comete pasos, y después recibe una falta antirreglamentaria comprendida como 8:4 u 8:5, aplicar desposesión de balón por pasos y sanción disciplinaria contra el jugador defensor. Esta aplicación, debería darse de forma excepcional.7m

#COMUNITATDELHANDBOL

i. Recursos arbitrales.

El árbitro en su misión de guiar el encuentro y como juez deportivo, debe tener unos recursos más allá del uso del silbato o de las sanciones disciplinarias. Esto marcará la diferencia entre árbitros que “pitar un partido” de aquellos que “dirigen un partido”. Estos son recursos arbitrales son:

1. La personalidad: Se trata de no ser influenciado por jugadores, oficiales o espectadores a la hora de tomar una decisión. Tomar estas con seguridad y consistencia, ayudará en la credibilidad que mostramos a los demás. Igualmente, facilitará una atmósfera más pacífica a nuestro alrededor. No hay que confundir personalidad o respecto, con soberbia o carácter fuerte y enfadado. El árbitro tiene que dominar este apartado, y demostrar que entiende cada situación, que tiene *feeling* con el partido y no muestra problema alguno en asumir el error de forma puntual o sonreír de forma complaciente en alguna situación en particular. La humildad es fundamental en la construcción de tu imagen como árbitro y la que en consecuencia proyectas a tu entorno; en definitiva, esta será tu personalidad. Los jugadores y oficiales tienen que saber que nosotros somos tan humanos como ellos, y que a veces, cometemos errores. Hablar con ellos de forma breve y privada en una única dirección, sin entrar en debate y no siendo una constante.
2. Lenguaje corporal (*body language*): No se trata solo de una cuestión estética. Es imprescindible que los jugadores, oficiales y espectadores conozcan, por ejemplo, el motivo de una sanción disciplinaria. El efecto visual es impactante y a la vez efectivo, siendo su utilización de forma obligatoria para todas las sanciones disciplinarias, y en caso puntual, después de alguna situación técnica dudosa, con la voluntad de aclarar que ha sucedido y nunca caer en la permanente justificación; por ejemplo: situaciones de gol o no gol con bote del balón sobre la línea, balón que golpea cerca de la cabeza del portero o algún 7m por uso del área de los defensores. La comunicación verbal es mucho más directa que la no verbal, por tanto, un buen uso del lenguaje corporal evitará el uso abusivo de explicaciones.
3. Tono del silbato: Debemos hacer una reflexión sobre la utilización del silbato. No podemos dar el mismo tono a un mero golpe franco de aquel que está próximo a la sanción progresiva, una desposesión de balón del equipo atacante o un 7 metros contra el equipo defensor. De igual forma, tocar el silbato después de los tres pitidos para detener el tiempo de juego y mientras mostramos una sanción disciplinaria, por ejemplo, es una forma de provocación hacia el jugador culpable. Por tanto, todos los toques de silbato que no sean necesarios tal como reflejan las Reglas de juego, deben ser eliminados. Igualmente, dominar en que momentos debemos hacer sonar el silbato y la intensidad del tono, nos ayudará a una buena aplicación de la ley de la ventaja, reforzar nuestro *body language* y mostrar nuestra personalidad.

#COMUNITATDELHANDBOL

j. *Provocations, overreactions* y simulaciones.

En el balonmano actual de velocidad y búsqueda de contactos reglamentarios, se están produciendo nuevas situaciones que buscan conseguir un beneficio propio para el jugador, bien sea en ataque o defensa, forzando situaciones ilegales que llevan a confundir a los árbitros.

Enumeramos estas situaciones en las siguientes:

1. *Provocations*: El jugador defensor busca forzar una falta en ataque sin cumplir con las Reglas de juego o criterios.
2. *Overreactions*: El jugador atacante exagera una falta con movimientos bruscos de partes de su cuerpo ante el contacto reglamentario o antirreglamentario del jugador defensor.
3. Simulaciones: El jugador atacante o defensor engaña a los árbitros intentando hacerles creer ciertas situaciones que no han sucedido. Como ejemplo puede ser:
 - a. Agarrar partes del cuerpo donde no han sufrido contacto por parte del oponente.
 - b. Fingir o sobreactuar tras sufrir un contacto antirreglamentario por parte del oponente.

Para las *provocations* y *overreactions*, en primer lugar, los árbitros utilizarán su personalidad y lenguaje corporal de forma clara y publica para transmitir un mensaje nítido que no están permitidas estas acciones. De forma análoga, la repetición de estas acciones por el mismo jugador o compañeros será motivo de 2 minutos directo.

Para las simulaciones, directamente los árbitros sancionarán con 2 minutos directos al jugador infractor, comunicando con su lenguaje corporal claramente que se ha tratado de una simulación o se ha dejado caer.

k. Zona de oficiales.

El equipo arbitral y los oficiales no son rivales, y por ello, hay que tratarles con respeto y exigirles el mismo respeto, por tanto, entre medias marcamos una línea roja que ambos no podremos sobrepasar. Es inevitable que nuestros caminos se crucen cuando esto va a suceder cada fin de semana en los diferentes terrenos de juego. La línea de trabajo tiene que ser conjunta y constructiva. Los jugadores, oficiales y espectadores tienen derecho a saber públicamente que esperamos de ellos, así como también es positivo conocer su punto de vista. Los árbitros tienen la obligación de conocer y dominar las Reglas de juego, pero de igual manera, también lo es para los oficiales. En este sentido, este C.T.A. transmitirá estas directrices y cualquier información técnica a sus clubes para su difusión.

Nuestra imagen colectiva como deporte también se mide por el control de las diferentes situaciones que suceden en la zona de oficiales. Todo lo que este aspecto se podría englobar dentro del control del partido, es necesario analizarlo aparte por tal de realizar un diagnóstico más exhaustivo y en profundidad. No podemos dejar que lo que funciona bien dentro del terreno de juego se distorsione por un mal comportamiento de un oficial. Una mala conducta en la zona de oficiales puede influir muy negativamente en el desarrollo y atmósfera normal del partido. Por ello, utilizaremos las siguientes estrategias:

#COMUNITATDELHANDBOL

1. Situaciones donde la protesta es grotesca, ofensiva o desproporcionada, consideraremos que se sobrepasa la línea roja del respeto y aplicaremos la sanción disciplinaria correspondiente a la regla 8.10.
2. Situaciones donde la protesta no es grotesca, ofensiva o desproporcionada, pero esta siendo reiterada o continua durante varios minutos y trata de influir en mi toma de decisión, actuaremos con la sanción progresiva.
3. Situaciones donde el oficial, con respeto, comenta de forma privada, puntual y breve con el árbitro una situación que ha sucedido; se podrá dialogar de forma breve, concisa y clara del mensaje que queremos transmitir, sin entrar en el debate.

Por último, al finalizar el partido, el equipo arbitral puede estar abierto al diálogo, siempre y cuando no sea público y no se sobrepase la línea roja marcada al inicio del punto.

#COMUNITATDELHANDBOL

3. Sistema de formación.

a. Filosofía y objeto del sistema de formación.

i. Plantillas arbitrales.

Estarán compuestas por árbitros y anotadores/cronometradores, clasificados de la siguiente forma:

- Árbitros:
 - Nivel superior: Segunda división (2ª NM / 1ªNF).
 - Nivel intermedio: Territorial (1ª Auto M y F).
 - Nivel iniciación: Base (Mini-handbol hasta juvenil M y F).

- Anotadores/Cronometradores:
 - Nivel Superior: Nacional (Competiciones estatales).
 - Nivel Iniciación: Territorial (Competiciones autonómicas).

Las plantillas arbitrales por categorías serán cerradas, no habiendo ascensos y descensos entre las mismas durante la temporada en curso. Únicamente habrá un cupo de cinco plazas en el nivel iniciación e intermedio que permitirá el dirigir partidos en la categoría inmediatamente superior con un árbitro de superior categoría. Análogamente, se aplicará lo mismo para anotadores/cronometradores.

De forma excepcional, el nivel iniciación estará abierta a nuevas incorporaciones desde los cursos durante la temporada en curso. De igual forma, para pertenecer al nivel superior de árbitros (Segunda división), no se podrá estar en vigor de licencia de jugador/a y/o oficial de un equipo.

El C.T.A. decidirá la plantilla de observadores bajo los criterios que estime oportunos, no siendo pública esta.

ii. Homogeneidad en la aplicación de las normas.

El objetivo fundamental de la formación arbitral es conseguir un nivel de excelencia y de uniformidad de criterios basados en los mostrados por la IHF y los prestigiosos mentores arbitrales del balonmano español, con la adaptación a las exigencias del C.T.A. de la RFEBM. Por lo tanto, la formación estará encaminada a obtener una plantilla arbitral de alto nivel en las diferentes categorías de nuestro C.T.A. y de homogeneidad aplicación de las Reglas de juego y criterios conforme a los principios expuestos en este PFA. Esto significa que este documento está vivo y que cada temporada se adaptará a las situaciones y problemáticas que se vayan detectando y se deban afrontar.

iii. Sistema de formación continua y delegada.

El sistema de formación general que esta temporada se aplicará para la formación arbitral es establecer tres niveles: segunda división, territorial y base. Cada uno de ellos trabajará con una adaptación de exigencia a los criterios, expuestos por unos formadores y, asimismo, las evaluaciones de estos estarán realizadas por unos observadores durante los partidos, que contribuirán al trabajo y que servirán como criterio de selección y análisis de los diferentes árbitros y anotadores que componen las plantillas.

#COMUNITATDELHANDBOL

De igual forma, un informe realizado por un observador en directo, podrá ser modificado por un miembro del C.T.A. u otro observador tras la visualización del partido en vídeo.

A final de temporada, se publicará la clasificación final arbitral por categorías, así como la convocatoria para cursos de ascenso, tanto dentro de la territorial como para nivel estatal.

iv. Compilación de material para la formación y estudio.

El C.T.A. trabajará con la ayuda del material compilado a través de la propia Federación o compartido por los clubes de las diferentes categorías. Sobre dicho material, se realizará una labor de selección y edición destinada al análisis y corregir errores cometidos o a ejemplificar los aciertos, material que a su vez, será difundido a través de los canales de la Federación con el objeto que sirva de documentación para la formación del resto de estamentos o cualquier otro destino para el que sea necesario.

v. Apartado físico: formación física adecuada acorde a la exigencia de la competición.

Una parte vital del árbitro es su condición física junto al dominio de las Reglas de juego. Sin una adecuada forma física, sobreviene el cansancio que es el primer motivo de equivocación a la hora de tomar decisiones. Por ello, parte de la formación ha de centrarse en la condición física del colegiado, una condición física que facilite su labor dentro del campo durante el tiempo de duración del encuentro.

Inevitablemente, esto implicará que la condición física habrá de mantenerse y evaluarse durante toda la temporada, para lo cual, el C.T.A. realizará los test físicos que considere oportunos.

Igualmente, para una buena preparación del partido, los árbitros deben realizar un calentamiento adecuado antes del inicio del encuentro, sobre todo, de categoría 2ª Nacional Masculina y 1ª Nacional Femenina. Igualmente, es recomendable, en el resto, siempre que sea posible.

vi. Recomendaciones.

El C.T.A. estudiará cualquier sugerencia, propuesta o sistema que cualquier persona, colectivo o entidad presente o aplique en el ámbito de su competencia, al objeto de mantener vivo este PFA y perfeccionar su contenido para mejorar la formación arbitral.

b. Herramientas técnicas.

i. Curso de pretemporada.

El objetivo fundamental es evaluar los resultados de la temporada anterior y establecer los objetivos para las siguientes, explicando de forma general el PFA y estableciendo los criterios a llevar a cabo. De igual forma, se podrá evaluar los conocimientos de las Reglas de juego, así como el estado físico de la plantilla.

Al mismo, estarán invitados entrenadores de las diferentes categorías de las competiciones autonómicas para el conocimiento de las líneas de trabajo que se establecerán.

ii. Sistema de formación por concentración.

#COMUNITATDELHANDBOL

Durante la temporada, coincidiendo con actividades de las Selecciones Autonómicas o competiciones de carácter amistoso organizado por clubes, se proyectarán concentraciones de tecnificación arbitral, las cuales estarán orientadas a los siguientes objetivos:

1. Evaluar el estado físico de un grupo reducido de árbitros.
2. Evaluar el conocimiento de las Reglas de juego.
3. Perfeccionar la técnica arbitral y los criterios establecidos para la temporada.
4. Evaluar el nivel técnico de los árbitros para completar las evaluaciones de la propia temporada.

La asistencia para la convocatoria de estas concentraciones será de carácter obligatorio, pudiendo ser la no asistencia excluyente de futuras concentraciones.

iii. **Curso de ascenso.**

El C.T.A. convocará a final de temporada, en base a los datos que obran en su poder, a los árbitros y anotadores para el ascenso de nivel. De igual manera, será responsabilidad del C.T.A. realizar la propuesta de nombramiento de aquellos árbitros al C.T.A. de la RFEBM que estime oportuno para el ascenso a nivel estatal.

Para la superación del curso de ascenso deberá cumplirse los siguientes criterios:

1. Superar los mínimos establecidos en los test físicos.
2. Superar los mínimos establecidos en los test teóricos.
3. Tener una evaluación técnica global positiva tras la celebración del curso.

#COMUNITATDELHANDBOL

4. Imagen, profesionalidad y protocolos de partido.

El equipo arbitral es la representación del Comité Técnico de Árbitros, así como de la Federación y del resto de compañeros/as que realizan las mismas funciones. Por ello, la homogeneidad de todos y cada uno de los miembros es importante para proyectar una imagen de profesionalidad y confianza.

De igual forma, la actitud con la cual se afrontan los diferentes partidos que podemos tener nominados durante la jornada, será parte de nuestra valoración final por parte de jugadores, entrenadores y público. Una actitud desganada o negativa ante un partido de mucha igualdad en el marcador o categorías inferiores puede resultar un factor en nuestra contra en la atmosfera del encuentro. En cambio, una actitud profesional o activa, será una imagen positiva y de respeto hacia todos los participantes en el encuentro y nos ayudará tanto en el control del partido como en la atmosfera de este.

a. Imagen.

Árbitros:

- i. Mínimo, estar en la instalación 45 minutos antes de la hora de inicio del primer encuentro. En el caso de llegar a ese partido por debajo de esta indicación debido a que vamos desde otro partido en otra localidad, nos pondremos en contacto con el equipo local para avisar.
- ii. En los partidos de categoría 2ª Nacional Masculina y 1ª Nacional Femenina, el equipo arbitral llegará a la instalación en conjunto, mínimo, 60 minutos antes de la hora de inicio.
- iii. A la instalación se llegará en ropa deportiva (sin serigrafías de ningún club) o pantalón vaquero/bermudas con sudadera, camiseta o polo.
- iv. Al llegar a la instalación, solicitaremos en primera instancia acceso al vestuario, así como las licencias y/o la confirmación de convocatoria de deportistas.
- v. La uniformidad de arbitrar será la que proporcione la Federación desde el CTA con los colores naranja, azul o turquesa y pantalón azul marino.

Anotadores:

- i. Mínimo, estar en la instalación 60 minutos antes de la hora de inicio del primer encuentro. En el caso de llegar a ese partido por debajo de esta indicación debido a que vamos desde otro partido en otra localidad, nos pondremos en contacto con los árbitros para avisar.
- ii. Las funciones de anotador/cronometrador se desarrollarán en vaqueros o bermudas, con la camiseta o sudadera provista por el C.T.A. en todas las categorías autonómicas y estatales.
- iii. Al llegar a la instalación, solicitaremos en primera instancia las licencias y/o la confirmación de convocatoria de deportistas, así como la consola del marcador y el ordenador para realizar las funciones correspondientes.

Igualmente, vivimos en una sociedad digital nativa y por ello, como representantes de un estamento, debemos ser conscientes el alcance que puede tener una publicación en redes

#COMUNITATDELHANDBOL

sociales. Por ello, os solicitamos respeto con el uso de la ropa deportiva del CTA a la hora de publicar contenido fuera del ámbito deportivo.

Muchos/as de vuestros/as seguidores/as serán deportistas o miembros de clubes y debemos de ser precavidos con los días y horas, así como contenido de nuestras publicaciones. No por ello debemos restringir la subida de material audiovisual, pero si ser cuidadosos y analíticos con el contenido, comentarios y/o mensajes directos.

Ante la situación de vulnerabilidad en redes sociales que tienen los árbitros por su condición, en el caso de encontrarte en una situación de publicaciones ofensivas o amenazas contra tu persona, inmediatamente deberás ponerlo en conocimiento de la Federación a través del correo electrónico: cta.oficina@fbmcv.com y ctapresidente@fbmcv.com con las capturas de pantallas donde se justifique la situación.

b. Profesionalidad.

Como se hablaba en el punto de la filosofía del espectáculo y la parte fundamental que tenemos como equipo arbitral en ese desarrollo, es igual la comunicación de resultados y la publicación de los datos de información para medios de comunicación, clubes, espectadores, etc.

Ante esto, establecemos los siguientes protocolos para las comunicaciones de datos:

- i. Los resultados de los encuentros celebrados entre las 09:00 y las 13:00h deberá comunicarse el resultado final a través de MiSquad o la APP de MiSquad antes de las 15:00h del mismo día.
- ii. Para los resultados de los encuentros celebrados entre las 15:00 y las 20:00h, se deberá comunicar el resultado final a través de MiSquad o la APP de MiSquad antes de las 23:59h del mismo día.
- iii. Las actas de partido deberán publicarse a través de la plataforma MiSquad antes de las 23:59h del día de celebración.
- iv. Para la solicitud de gastos, se establece un plazo máximo de 7 días para solicitar los mismos a través de la plataforma MiSquad. Aquellos solicitados con posterioridad a la franja indicada, no serán validados.
- v. La disponibilidad deberá comunicarse a través de la plataforma MiSquad cinco días antes del día no disponible, no siendo válida la comunicación vía e-mail o WhatsApp.

Las comunicaciones citadas en los puntos anteriores a través de e-mail o WhatsApp, no será un método oficial y no se tendrá en cuenta.

#COMUNITATDELHANDBOL

c. Protocolos de partido.

Debido al gran número de encuentros que se celebran a lo largo del fin de semana en nuestro territorio, como medida homogénea, se establecen los siguientes protocolos de actuación.

Antes del encuentro en los **partidos de categoría territorial (1ª Autonómica) y base (juvenil a infantil)**:

- i. Se deberá comprobar y firmar el acta de partido por parte de los oficiales de equipo 15 minutos antes de la hora de inicio.
- ii. Se realizará el sorteo 10 minutos antes de la hora de inicio.
- iii. Se realizará una rápida presentación de los jugadores 3 minutos antes del inicio:
 - a. Desde la línea de banda de los banquillos, saldrán al centro del campo todos a la vez.
 - b. Se cruzarán en el medio del campo chocando las manos.
 - c. Una vez realizado, hablarán los oficiales con los jugadores siempre y cuando no se retrase la hora del inicio.
 - d. Se elimina el saludo de los árbitros con los oficiales una vez realizada la presentación, priorizando la rapidez en comenzar el partido en hora.

Antes del encuentro en los **partidos de categoría segunda división (2ª Nacional masculina y 1ª Nacional femenina)**:

- i. Se realizará el sorteo antes de comenzar el calentamiento o 30 minutos antes del inicio del encuentro.
- ii. Se deberá comprobar y firmar el acta de partido por parte de los oficiales de equipo 15 minutos antes de la hora de inicio.
- iii. Se realizará una rápida presentación de los jugadores 3 minutos antes del inicio:
 - a. Desde la línea de banda de los banquillos, saldrán al centro del campo todos a la vez.
 - b. Se cruzarán en el medio del campo chocando las manos.
 - c. Una vez realizado, hablarán los oficiales con los jugadores siempre y cuando no se retrase la hora del inicio.
 - d. Se elimina el saludo de los árbitros con los oficiales una vez realizada la presentación, priorizando la rapidez en comenzar el partido en hora.

Al finalizar el partido, ambos equipos, en el centro del campo, volverán a cruzarse chocando las manos.

#COMUNITATDELHANDBOL

Antes o después del mismo, estos son unos ejemplos genéricos de situaciones que pueden producirse y deberán ser descritos en el acta del partido:

i. **Uno de los dos equipos no hace acto de presencia.**

Si uno de los dos equipos, sin aviso previo, no hace acto de presencia a la hora de comienzo del encuentro, se establece 15 minutos de cortesía desde la hora de comienzo como espera. Si pasado ese tiempo no ha hecho acto de presencia, se cerrará el acta de partido haciendo constar lo sucedido y resultado de 0-0.

ii. **La instalación no esté en condiciones debido a goteras o humedad.**

Antes del comienzo del encuentro o durante el transcurso del mismo, debido a goteras en la instalación no se puede continuar con el transcurso del encuentro. Se suspenderá el partido y se hará constar en el acta de partido en qué minuto y con qué resultado se suspendió el mismo, haciendo también constar las sanciones disciplinarias.

iii. **Lesión de deportistas.**

Durante el calentamiento o transcurso de partido un jugador se lesiona, se hará constar en el acta del partido en qué minuto, equipo y dorsal se lesionó, así como en la parte del cuerpo sin especificar articulación.

Ejemplo: *Equipo A, dorsal 21, en el minuto 38:12 en la pierna derecha.*

iv. **Deportistas y/o oficiales que no aparecen en el pre-acta o sistema.**

Si un deportista u oficial no aparece en el sistema o pre-acta, seguiremos los siguientes pasos:

Primero: Solicitaremos el tríptico de equipo y la identificación de la persona con DNI para comprobar que aparece en el documento citado.

Si no aparece en el tríptico, no puede participar.

Segundo: Si en el tríptico aparece, lo identificamos mediante DNI y hacemos constar en el anexo del acta de partido el equipo en el que participa, dorsal, nombre y apellidos y número de DNI, pudiendo este poder disputar el partido.

#COMUNITATDELHANDBOL

En caso de una situación de emergencia, **como, por ejemplo, supuestos de no saber redactar alguna situación en el anexo del partido, algún problema con algún equipo o con la grada**; durante el fin de semana en partidos, se establece el siguiente procedimiento de contacto:

i. Nivel iniciación: BASE

Primer contacto:	Responsable de la categoría
Segundo contacto:	Designador
Tercer contacto:	Presidente del C.T.A.
Último contacto:	Director técnico

ii. Nivel intermedio: TERRITORIAL

Primer contacto:	Responsable de la categoría
Segundo contacto:	Designador
Tercer contacto:	Presidente del C.T.A.
Último contacto:	Director técnico

iii. Nivel superior: SEGUNDA DIVISIÓN / ANOTADORES NACIONALES

Primer contacto:	Designador
Segundo contacto:	Presidente del C.T.A.
Tercer contacto:	Director técnico

#COMUNITATDELHANDBOL

5. Evaluación arbitral.

El C.T.A., a lo largo de toda la temporada y a su conclusión, emitirá dos evaluaciones de los árbitros basándose en los siguientes elementos de juicio:

- i. Los informes realizados durante la competición de cada categoría por los observadores designados al efecto.
- ii. Los informes elaborados con motivo de las diferentes concentraciones realizados durante la temporada.
- iii. Los informes emitidos por el C.T.A. de la RFEBM.
- iv. Implicación durante la temporada (asistencia a formaciones, disponibilidad, etc.)

Toda esta información será la base para la clasificación de los árbitros y anotadores, y como consecuencia, para la permanencia, ascenso y descenso entre los diferentes niveles, incluidos los de índole estatal.

La valoración global será sobre cien (100) puntos en el total.

El sistema de puntuación utilizado en los informes de índole autonómico será el siguiente:

a. Test de Reglas de juego.

Valoración	Franja	Puntuación sobre el global
Inaceptable*	Por debajo del 75% de acierto	-10
Aceptable	Entre el 75% y el 80% de acierto	0
Bueno	Entre el 81% y el 90% de acierto	5
Muy bueno	Entre el 91% y el 100% de acierto	10

*La obtención de una calificación de **inaceptable** en el apartado teórico para los/as árbitros/as del nivel **segunda división**, conllevará la suspensión de nominaciones para ese árbitro/a en la categoría segunda división masculina y primera nacional femenina hasta la siguiente convocatoria de test teóricos.

Los test teóricos tendrán carácter obligatorio para todos/as los/as árbitros/as que componen los diferentes niveles de la plantilla arbitral (base, territorial y segunda división) e igualmente para los anotadores/cronometradores que componen la plantilla de anotadores/as en sus diferentes niveles (territorial y nacional).

b. Test físicos.

Valoración	Franja	Puntuación sobre el global
Inaceptable*	Por debajo: Hombres: 9.7 - Mujeres 8.7	-10
Bueno	Entre: Hombres: 9.7 y 9.11 - Mujeres 8.7 y 8.11	5
Muy bueno	Hombres: 10.1 - Mujeres 9.1	10

#COMUNITATDELHANDBOL

*La obtención de una calificación de **inaceptable** en el apartado físico para los/as árbitros/as del nivel **segunda división**, conllevará la suspensión de nominaciones para ese árbitro/a en la categoría segunda división masculina y primera nacional femenina hasta la siguiente convocatoria de test físicos.

Los test físicos tendrán carácter obligatorio para todos/as los/as árbitros/as que componen el nivel **segunda división**. Para el resto de niveles (base y territorial), será de carácter opcional, pero, en caso de presentarse, será valorado dentro de la puntuación global.

c. Implicación durante la temporada.

Durante la temporada, el C.T.A. invertirá una asignación económica para sesiones de formación específica y/o generales, algunas de ellas dirigidas a grupos reducidos, y otras, para toda la plantilla arbitral con los diferentes niveles, siendo la convocatoria de obligada asistencia. Igualmente, se tendrá en cuenta la disponibilidad para realizar las funciones de arbitrar, así como de anotador/cronometrador.

Valoración	Franja	Puntuación sobre el global
Inaceptable	Asistencia a sesiones: Por debajo del 75%	-10
Bueno	Asistencia a sesiones: Entre el 75% y el 90%	5
Muy bueno	Asistencia a sesiones: 91% o más	10

- i. Igualmente, el rechazo o no aceptación de nominaciones una vez comunicadas a través de MiSquad, conllevará la pérdida de diez (10) puntos sobre el global por partido rechazado o no aceptado + la sanción correspondiente recogida en el Reglamento de Régimen disciplinario + tasa administrativa de diez (10) euros por modificación de nominaciones.
- ii. El rechazo o no aceptación deberá ser justificado a través de MiSquad, el cual, se estudiará para la no aplicación del punto anterior.

d. Informes arbitrales

Durante la temporada, se nominarán observadores a ciertos partidos para la realización de un informe arbitral a los/as árbitros/as y/o anotadores/cronometradores del encuentro.

La media de la suma total de la valoración de todos los informes recibidos por el árbitro/a o anotador/a durante la temporada supondrá una puntuación global máxima de setenta (70) puntos.

Este informe estará compuesto por los ítems desglosados y valorados de la siguiente manera:

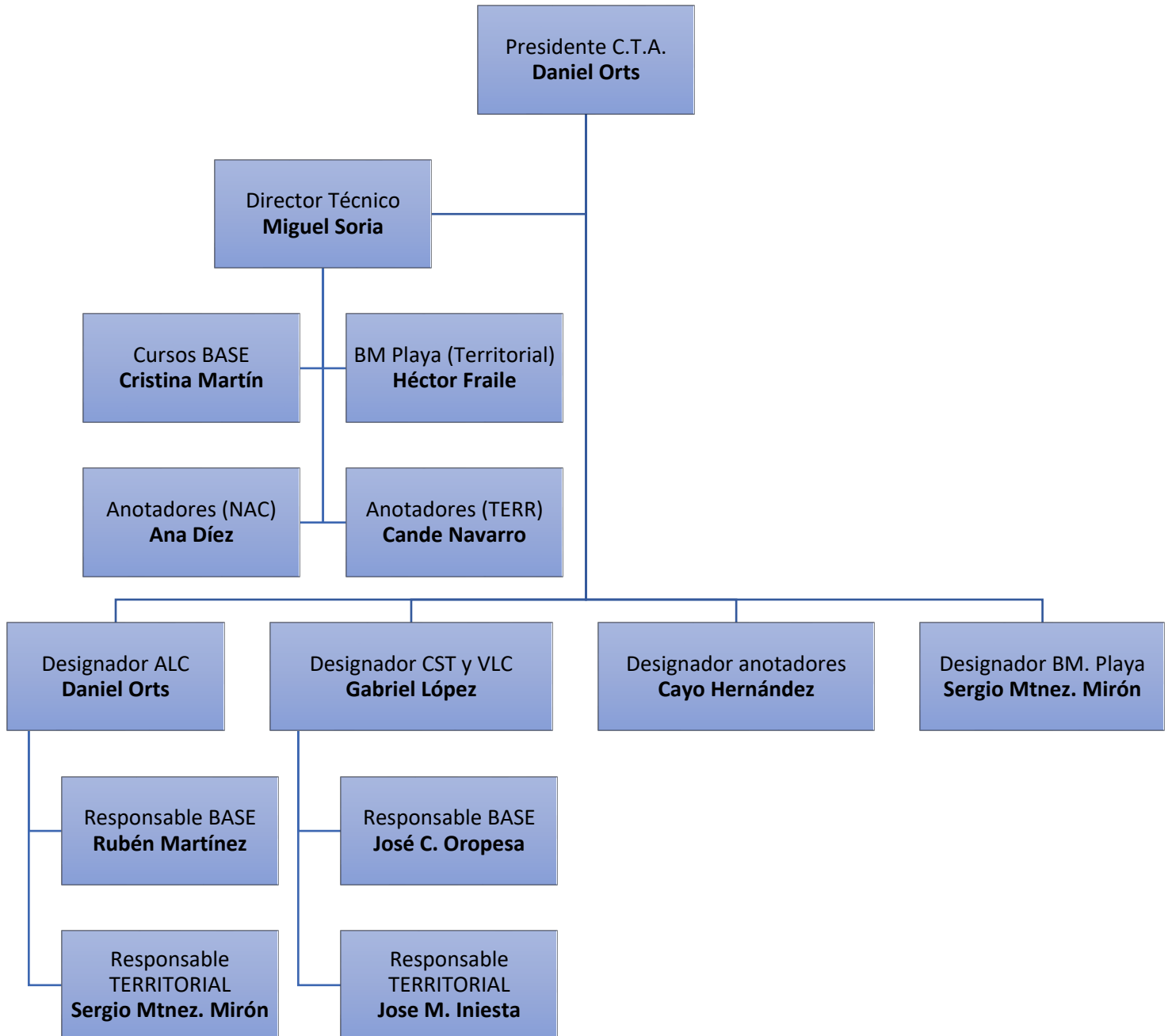
#COMUNITATDELHANDBOL

Tipo de partido				
Fácil	Normal		Difícil	Muy difícil
0	+1		+3	+5
8 o más errores en el ítem	Entre 5 y 7 errores en el ítem	Entre 3 y 5 errores en el ítem	Entre 1 y 2 errores en el ítem	Sin errores en el ítem <i>(Si no se producen situaciones, se marcará esta valoración)</i>
Ley de la ventaja / Play On <i>(Situaciones de continuidad de juego o aplicación de la ley de la ventaja después de falta al jugador con balón y posterior continuidad, sobre todo, aquellas sucedidas en contraataque; aplicación correcta del golpe franco)</i>				
1	2	3	4	5
Pasos <i>(Situaciones pasos y tres segundos)</i>				
1	2	3	4	5
Falta en ataque <i>(Situaciones claras de falta en ataque o distinguir falta en ataque de provocations)</i>				
1	2	3	4	5
7m <i>(Uso del área de portería por parte de los defensores, uso de la línea de 6m para llegar a una situación defensiva, situaciones de clara ocasión de gol, etc.)</i>				
1	2	3	4	5
Juego pasivo <i>(Situaciones donde se debe valorar tanto el momento de señalar la advertencia del juego pasivo como las desposesiones por este ítem)</i>				
1	2	3	4	5
Línea de 6 metros <i>(Situaciones entre atacante o defensores, a diferenciar entre uso del área de portería para obtener una ventaja o producir defensas ilegales, situaciones de "landing", situaciones de "clearing goal área", fly fallido, etc.)</i>				
1	2	3	4	5
Zona pivote <i>(Situaciones entre pivote y defensores, a distinguir entre: Resolución de la lucha entre pivote/defensores; bloqueos ilegales del pivote, defensas antirreglamentarias del defensor sobre pivote)</i>				
1	2	3	4	5
Sanciones disciplinarias <i>(Aplicar una línea de sanción progresiva, aplicación de las sanciones directas para contactos antirreglamentarios, simulaciones, etc.)</i>				
1	2	3	4	5
Criterio <i>(Aplicación de los mismos criterios ante situaciones similares en ambos lados, igual consideración con los dos equipos/oficiales, etc.)</i>				
1	2	3	4	5
Atmosfera <i>(Control de la zona de oficiales, actitud y respeto con/hacia los oficiales, control de la protesta de jugadores. No sé valorará la actitud del público)</i>				
1	2	3	4	5
Performance <i>(Valorar el uso del Lenguaje corporal, la personalidad, tono del silbato, posicionamiento en la pista, controlar las overreactions, etc.)</i>				
1	2	3	4	5
Impresión general <i>(Gestión y lectura del juego y administración del tiempo de partido, dominio del juego en transición, etc.)</i>				
1	2	3	4	5
Imagen <i>(Actitud en la pista, imagen como árbitro, llegada con tiempo suficiente al pabellón, uniformidad, etc.)</i>				
1	2	3	4	5
Puntuación mínima: 13 puntos Puntuación máxima: 70 puntos				

#COMUNITATDELHANDBOL

6. Organigrama del C.T.A.

El organigrama estará compuesto por las siguientes personas durante la temporada en curso, pudiendo estar abierto a modificaciones:



#COMUNITATDELHANDBOL

7. Comunicaciones con el C.T.A.

Los miembros del Comité Técnico de Árbitros no son personal profesional del mismo, por ello, se establecen los siguientes sistemas y horarios de comunicación.

HORARIO DE ATENCIÓN (Telefónica, WhatsApp o e-mail):

Lunes a jueves: 09:00 a 18:00h
Viernes: 09:00 a 13:00h

- i. Para asuntos generales de administración:
Por correo electrónico a: cta.oficina@fbmcv.com
- ii. Para asuntos económicos o liquidación de gastos:
Por correo electrónico a: ctapresidente@fbmcv.com
- iii. Para asuntos relacionados con las nominaciones:
Alicante: ctapresidente@fbmcv.com
Castellón y Valencia: designaciones@fbmcv.com
- iv. Para asuntos relacionados con la formación:
Por correo electrónico a: cta.oficina@fbmcv.com

En el caso de utilización del WhatsApp, no es una herramienta oficial de comunicación, la cual, está sujeta a disponibilidad de la persona que porte el teléfono. El horario de atención será el mismo que el citado en el encabezado.

En caso de emergencias durante el fin de semana, los teléfonos de contacto serán:

Daniel Orts Ramos	Presidente del C.T.A.	664 360 392
Gabriel López Martos	Designaciones	673 906 706
Miguel Soria Fabián	Director de formación	638 352 773

Fecha edición:

Valencia, a 1 de septiembre de 2024

Valido para la temporada 2024-2025
Del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025

#COMUNITATDELHANDBOL